



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000921

USHUAIA, 24 JUL. 2026

VISTO el Expediente MS-E-19873-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipamiento para el servicio de kinesiología del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 78/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 97/26 - 525 (N° de orden 30).

Que se recibieron ofertas de las firmas MEDITEA ELECTRÓNICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-55878021-1 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 78, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, renglones N° 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16 (ALT.00) por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 419.079,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló la oferta presentada por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, renglones N° 5, 6, 7 y 15 en virtud de tratarse de ofertas que resultan económicamente inconvenientes para el estado.

Que corresponde declarar fracasados los renglones N° 5, 6, 7 y 15 los cuales serán tramitados por cuerda separada; y dejar sin efecto los renglones N° 17 y 18 según los motivos expuestos en el Informe técnico de Pre-adjudicación, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1814/25 Anexo II y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo IV y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 97/26 - 525, por la adquisición de equipamiento para el servicio de kinesiología del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, renglones N° 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16 (ALT.00) por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 419.079,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto los renglones N° 17 y 18, los cuales serán tramitados por cuerda

///...2

M.S.
MM
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

separada.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasados los renglones N° 5, 6, 7 y 15 los cuales serán tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9014UG, UGC UC9014, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000921

RESOLUCIÓN S.S. N°

/26.

M.S.
MM
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walker CARDENAS ALVARA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. German O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud